



Gobierno Municipal
2015-2018

ACTA NÚMERO 22

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 09 DE AGOSTO DE 2016

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con treinta y tres minutos, del día nueve de agosto del dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, manifestó: “En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de agosto, por lo que le solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos

Presidente Municipal. (presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Romina de la Garza Terrazas	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Edgar Salvatierra Bachur	(notificó su inasistencia)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(notificó su inasistencia)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(notificó su inasistencia)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(presente)
José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(presente)
Marcial Marín Balderas	(presente)



Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
María de la Luz Estrada García	(presente)
David Ariel García Portillo	(presente)
Yolanda González Sánchez	(presente)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(presente)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatan Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(presente)
Armando Garza Tamez	(presente)

Síndicos:

1º Roque Yáñez Ramos	(presente)
2ª Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz, Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidente Municipal”.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 21 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de julio del 2016.
3. Punto de acuerdo respecto a la propuesta para participar en el Programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”.
4. Punto de acuerdo respecto a la delegación de la Representación Jurídica de la Administración Pública Municipal que ejercerá el Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento.
5. Informe de Comisiones:



a) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:

- Dictamen respecto a la Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2016.
- Dictamen respecto a la desincorporación del dominio público municipal de los bienes señalados por la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familia del DIF Municipal.

b) Comisión de Promoción Económica y Turismo:

- Dictamen respecto a la celebración de un acuerdo de hermanamiento entre el Municipio de Monterrey y la Ciudad del Cabo, de la Provincia Occidental del Cabo, de la República de Sudáfrica.

c) Comisión de Educación y Cultura:

- Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor“, Edición 2016.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Informo a este Pleno que nuestro Regidor Daniel se acaba de incorporar a la sesión. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 21 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de julio del 2016, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento. ¿Alguien tiene algún comentario? De no haber comentarios les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 21? De ser así favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Esta hoja corresponde al Acta Número 22 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de agosto de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la Sesión Anterior.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2016:

1. Se hizo del conocimiento a la Contraloría Municipal sobre el nombramiento de las Consejeras Ciudadanas y Consejeros Ciudadanos para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.
2. El primero de agosto del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 96, y en dos periódicos de la localidad, la Consulta Ciudadana Pública para la expedición del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey, Nuevo León.
3. Se envió al Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avances en la Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2016, y se hizo del conocimiento a la Tesorería Municipal.

El mencionado Informe se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

4. Se instruyó a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se lleve a cabo la desincorporación del Dominio Público Municipal de un vehículo, y se hizo del conocimiento a la Tesorería Municipal y a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo se publicarán en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos que contienen dicha desincorporación.

5. Se notificó a la Tesorería Municipal, para su conocimiento, la ejecución proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014, y la asignación de recursos propios del ejercicio 2016, así como la Reasignación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2016.
6. Se instruyó a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios a fin de realizar la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el



Gobierno Municipal
2015-2018

Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

7. Estos acuerdos se hicieron del conocimiento a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.
8. Se comunicó a la Secretaría de Servicios Públicos la publicación del Informe correspondiente al Primer Trimestre Enero-Marzo del 2016, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la Empresa RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
9. Se notificaron a la Secretaría de Obras Públicas los acuerdos relativos a la ejecución de 4 rubros de acciones a ejecutarse en su totalidad con los Recursos del Ramo 33, "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", Ejercicio Fiscal 2016 y demás disposiciones vigentes, que se aplicarán de acuerdo al programa de diversas obras, mismos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la Gaceta Municipal".

.....
.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida el Presidente Municipal, hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la propuesta para participar en el Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Con todo gusto, Presidente Municipal. En virtud de que dicho documento fue circulado con anterioridad, me permitiré dar lectura únicamente a los acuerdos del mismo. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al primer punto de acuerdo que el Presidente Municipal presentará en esta sesión".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo lo siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. En reunión de trabajo la C. Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño, emitió una recomendación con respecto a participar en el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal, el cual es parte del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), destacando los posibles beneficios que dicha estrategia representa para el Municipio, en virtud de que cuenta con el objetivo de impulsar un nuevo equilibrio funcional para fortalecer la economía y promover el desarrollo de los estados y municipios.

Dicha propuesta fue analizada por personal de la Dirección de Planeación y Control de este Municipio, concluyendo en tal sentido, es decir, que resultaría muy trascendente para esta Administración Pública Municipal la participación activa en dicho programa.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como con todas y cada una de las



Gobierno Municipal
2015-2018

facultades y obligaciones que le concedan éstas o el propio Ayuntamiento, así como las que resulten inherentes al cargo que desempeña.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios y demás programas municipales.

CUARTO. Que los artículos 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 132, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos de:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

QUINTO. Que los artículos 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 132, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen la facultad municipal de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, entre otras funciones.

SEXTO. Que la Agenda de Desarrollo Municipal consiste en un programa coordinado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) con objetivos de fortalecimiento municipal en el corto, mediano y largo plazo (uno, tres y seis años respectivamente), que mide la gestión y el desempeño de los municipios a partir de indicadores con parámetros rigurosos, enfocados primordialmente a medir la cobertura y la calidad de los servicios básicos.

Dicho programa procura auxiliar a los municipios en la detección de sus prioridades y establecimiento de metas concretas, susceptibles de ser incorporadas como tales en sus respectivos planes de desarrollo, constituyendo también una guía para que la administración municipal alcance mayores niveles de eficiencia, a partir del redimensionamiento de la estructura administrativa y el número de personal, control de deuda, de salarios y la disminución del gasto



corriente, así como el incremento de los ingresos propios, principalmente mediante el cobro efectivo del predial y los derechos de agua potable, permitiendo con ello el focalizar el gasto municipal en la prestación eficaz de los servicios públicos, la principal función que la Constitución le otorga a los municipios de México.

SÉPTIMO. Que el propósito general del programa Agenda para el Desarrollo Municipal es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

De forma específica el programa busca lo siguiente:

1. Conocer el estado que guarda la administración pública municipal a través de un autodiagnóstico que identifique las áreas de oportunidad en materia normativa (estructura regulatoria), administrativa (estructura organizacional, recursos humanos, materiales y financieros), programática (programa y acciones) y en materia de vinculación.
2. Fortalecer las capacidades institucionales de la administración municipal a partir del diseño y ejecución de un programa de mejora de la gestión.
3. Promover la vinculación con otras instancias de los sectores público, privado y social en el proceso de mejora de la gestión.
4. Evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales de los municipios, a través de indicadores cuantitativos que midan la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas.
5. Promover la adopción de buenas prácticas municipales mediante su análisis y difusión en foros nacionales e internacionales.

Contando con un sistema de indicadores medibles y comparables, que orienta a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles: la gestión entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y el desempeño, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

OCTAVO. Que una vez analizado el contenido y alcance del programa, se estima adecuado y ampliamente benéfico el proponer la participación del Municipio de Monterrey, ya que dicha agenda pone al alcance de la Administración Municipal una serie de estrategias asertivas, cuya efectiva aplicación redundarán directamente en el cumplimiento de los objetivos específicos del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.



Gobierno Municipal
2015-2018

NOVENO. Que el apartado “Aspectos Generales” de la Sección II de la Agenda para el Desarrollo Municipal establece que la participación del municipio en el programa es un acto voluntario impulsado por el presidente municipal quien presenta, como primer paso, una propuesta al Ayuntamiento, debiendo obtenerse la aprobación de este último.

DÉCIMO. Que una vez aprobada la participación el presidente municipal gestionará la inscripción del municipio al programa, dirigiendo un oficio al Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (OEDM) y anexando una copia del acuerdo, debiendo designar a un Enlace Municipal, el cual, en atención a los lineamientos del programa, deberá ser el Contralor Municipal, el Titular de Planeación o bien, un funcionario con un nivel jerárquico o funciones equivalentes.

DÉCIMO PRIMERO. Que la inscripción del municipio estará vigente por todo el periodo constitucional de la administración solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al C. Presidente Municipal para, por sí o por conducto de la dependencia municipal que así designe, gestionar ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la incorporación del Municipio de Monterrey, Nuevo León al programa Agenda para el Desarrollo Municipal, externando el compromiso de respaldar la implementación del programa de acuerdo con sus lineamientos operativos vigentes, así como para su aplicación durante el periodo constitucional de esta Administración, y la entrega sistemática y documentada de los resultados alcanzados a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal para la respectiva designación del Enlace Municipal del Programa.

TERCERO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 08 DE AGOSTO DE 2016 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS).

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a



favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....
.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de otro Punto de acuerdo, respecto a la delegación de la Representación Jurídica de la Administración Pública Municipal que ejercerá el Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Presidente Municipal, procedo a dar lectura al Punto de acuerdo".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II y X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 08 de marzo del año 2016 en sesión ordinaria se aprobó la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal en el C. LUIS ENRIQUE VARGAS GARCÍA, Director de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; de conformidad con lo previsto en el artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II. En fecha 08 de agosto de 2016, en ejercicio de la facultad conferida en artículo 8 en su fracción II, del Reglamento de la Administración Pública de Municipio de



Monterrey, conferida a mi persona se realizó el nombramiento del C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA como Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios y demás programas municipales.

TERCERO. Que el artículo 8 en su fracción II, del Reglamento de la Administración Pública de Municipio de Monterrey le confiere la facultad de así como nombrar o remover libremente a los funcionarios y servidores públicos municipales.

CUARTO. Que los artículos 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le concedan éstas o el propio Ayuntamiento, así como las que resulten inherentes al cargo que desempeña.

QUINTO. Que el artículo 34, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos que para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, en el caso de la representación legal de la Administración Pública Municipal en general, la ejercerá el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegable a propuesta del Presidente Municipal en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento, en el entendido de que dicha personalidad jurídica si es delegada, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia, según lo dispone la fracción III del artículo 34 de la citada ley.

SEXTO. Que con el objetivo de hacer más expedito el ejercicio de las actividades propias de la Administración Pública Municipal, se considera oportuno y adecuado proponer a este Órgano Colegiado que, sin perjuicio de la Representación de la Administración Pública Municipal ejercida por el Presidente Municipal dispuesta en



Gobierno Municipal
2015-2018

el artículo 34, fracción II, esta sea delegada al Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 18, 19 y 24 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, la Secretaría del Ayuntamiento es la dependencia encargada del despacho de los asuntos de carácter administrativo y auxiliar de las funciones del Presidente Municipal, y que para los asuntos de su competencia, se auxiliará con diversas direcciones de entre las cuales se encuentra la Dirección Jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este órgano colegiado la delegación de facultades conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la revocación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal a favor del C. LUIS ENRIQUE VARGAS GARCÍA, misma que fue aprobada en sesión del Ayuntamiento de fecha 08 de marzo de 2016.

SEGUNDO. Se aprueba la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal en el C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; de conformidad con lo previsto en el artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente Sesión.

CUARTO. Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 08 de agosto de 2016 / Atentamente / C. ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS).

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....
.....



PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales harán la presentación de dos asuntos. Tiene el uso de la palabra para el primero de ellos el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias, señor Secretario, señor Presidente Municipal, Tesorero, compañera Síndica, compañeras Regidoras y Regidores. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos de los dos dictámenes que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tienen agendado para presentar en esta sesión. Primer dictamen”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2016**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión del Ayuntamiento de fecha 27 noviembre de 2015 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2016, por un monto total de **\$4,394,097,204.52 (Cuatro mil trescientos noventa y cuatro millones noventa y siete mil doscientos cuatro pesos 52/100 M.N.)**, dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$399,463,382.23 (Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos o chenta y dos pesos 23/100 M.N.)**, mismo que fue enviado al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y en su caso su aprobación.



Gobierno Municipal
2015-2018

II. En sesión del 17 de diciembre del 2015 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, emite el decreto 042 donde se autoriza para el municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2016, por un monto total de **\$4,182,381,611.94 (Cuatro mil ciento ochenta y dos millones trescientos ochenta y un mil seiscientos once pesos 94/100 M. N.)**, el cual contempla un endeudamiento hasta por un monto de **\$187,747,789.65 (Ciento ochenta y siete millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve 65/100 M.N.)**, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de diciembre de 2015.

III. En sesión del Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2015 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, por un monto de **\$3,994,633,822.29 (Tres mil novecientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos veintidós pesos 29/100 M.N.)**, monto que no incluye el endeudamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

IV. En sesión del Ayuntamiento de fecha 08 de marzo de 2016, se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$227,075,925.33 (Doscientos veintisiete millones setenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 33/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,221,709,747.62 (cuatro mil doscientos veintiún millones setecientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.)**.

V. En sesión del Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2016, se autorizó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$253,000,000.00 (Doscientos cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$ 4,474,709,747.62 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro millones setecientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.)**.

VI. En sesión del Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2016, se autorizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$165,412,882.39 (Ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos doce mil ochocientos ochenta y dos 39/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,640,122,630.01 (Cuatro mil seiscientos cuarenta millones ciento veintidós mil seiscientos treinta pesos 01/100 M.N.)**.

VII. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales que, aunado al registro de ingresos excedentes, conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.



Gobierno Municipal
2015-2018

VIII. El día 08 de agosto del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.
Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto número 042, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* número 165-III el 30 de diciembre de 2015, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para el año de 2016 a los Municipios de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, Nuevo León, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar a las prioridades que conforman el Presupuesto de Egreso del ejercicio fiscal correspondiente.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 180 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se han considerado las prioridades señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo para garantizar el bienestar de la sociedad y atender lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé como obligaciones de primer orden para el municipio la seguridad pública, la prestación de servicios públicos, el alumbrado público, pavimentación y mantenimiento de parques, plazas y jardines, entre otras.



SEXO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal respecto de los ingresos recaudados en los meses de junio y julio del año en curso, existen excedentes por un monto de **\$152,321,098.00 (Ciento cincuenta y dos millones trescientos veintiún mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**, que para poder ser utilizados requieren una ampliación al Presupuesto de Egresos.

SÉPTIMO. Que a consecuencia de la notificación de la existencia de recursos de fondos estatales y federales con destino de uso específico que ascienden a un monto de **\$14,571,206.00 (catorce millones quinientos setenta y un mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.)**, para poder ser utilizados requieren una ampliación al Presupuesto de Egresos para su inclusión en el Presupuesto de Egresos y su posterior ejercicio.

OCTAVO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 en los distintos capítulos de gasto quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, para quedar éste en un monto de **\$4,807,014,934.01 (Cuatro mil ochocientos siete millones catorce mil novecientos treinta y cuatro pesos 01/100 M.N.)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado de la siguiente forma:



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador por Objeto del Gasto		
	Total	\$ 4,807,014,934.01
Servicios Personales		\$ 1,690,196,898.42
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		\$ 936,631,078.82
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		\$ 16,678,265.34
Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 245,941,037.07
Seguridad Social		\$ 42,332,167.33
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 432,179,432.72
Previsiones		\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		\$ 16,434,917.14
Materiales y Suministros		\$ 498,712,348.65
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		\$ 12,109,657.66
Alimentos y Utensilios		\$ 9,114,208.48
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		\$ 101,022,668.66
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ 180,636,849.86
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 104,604,587.72
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 38,617,262.71
Materiales y Suministros para Seguridad		\$ 1,304,932.33
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		\$ 51,302,181.23
Servicios Generales		\$ 1,115,798,895.69
Servicios Básicos		\$ 250,451,320.86
Servicios de Arrendamiento		\$ 202,807,926.36
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		\$ 189,487,430.47
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$ 76,941,270.41
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 244,428,164.20
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 45,009,896.12
Servicios de Traslado y Viáticos		\$ 1,655,547.17
Servicios Oficiales		\$ 23,676,505.37
Otros Servicios Generales		\$ 81,340,834.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ 498,049,769.29
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público		\$ 17,562,500.00
Subsidios y Subvenciones		\$ -
Ayudas Sociales		\$ 45,699,964.88
Pensiones y Jubilaciones		\$ 434,787,304.41
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$ -
Transferencias a la Seguridad Social		\$ -
Donativos		\$ -
Transferencias al Exterior		\$ -



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador por Objeto del Gasto		
	Total	\$ 4,807,014,934.01
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 96,291,522.07
Mobiliario y Equipo de Administración		\$ 8,470,519.37
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		\$ 261,140.40
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		\$ 3,000,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte		\$ 60,279,792.11
Equipo de Defensa y Seguridad		\$ 6,181,911.20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		\$ 16,226,961.58
Activos Biológicos		\$ -
Bienes Inmuebles		\$ -
Activos Intangibles		\$ 1,871,197.41
Inversión Pública		\$ 516,703,483.17
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		\$ 486,007,042.43
Obra Pública en Bienes Propios		\$ 11,844,980.74
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		\$ 18,851,460.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		\$ -
Acciones y Participaciones de Capital		\$ -
Compra de Títulos y Valores		\$ -
Concesión de Préstamos		\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$ -
Otras Inversiones Financieras		\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		\$ -
Participaciones y Aportaciones		\$ 1,779,956.37
Participaciones		\$ -
Aportaciones		\$ -
Convenios		\$ 1,779,956.37
Deuda Pública		\$ 389,482,060.35
Amortización de la Deuda Pública		\$ 231,376,432.93
Intereses de la Deuda Pública		\$ 157,413,994.42
Comisiones de la Deuda Pública		\$ -
Gastos de la Deuda Pública		\$ -
Costo por Coberturas		\$ -
Apoyos Financieros		\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		\$ 691,633.00



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificación Administrativa		
Total		\$ 4,807,014,934.01
Órgano Ejecutivo Municipal		\$ 4,789,452,434.01
Otras Entidades Paraestatales y organismos		\$ 17,562,500.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador Funcional del Gasto		
Total		\$ 4,807,014,934.01
Gobierno		\$ 1,824,824,667.36
Desarrollo Social		\$ 2,475,915,751.28
Desarrollo Económico		\$ 99,229,955.02
Otras no clasificadas en funciones anteriores		\$ 407,044,560.35

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador por Tipo de Gasto		
Total		\$ 4,807,014,934.01
Gasto Corriente		\$ 3,538,034,558.43
Gasto de Capital		\$ 602,125,005.24
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		\$ 232,068,065.93
Pensiones y Jubilaciones		\$ 434,787,304.41

TERCERO. Publíquese el acuerdo segundo en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.mty.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 08 DE AGOSTO DE 2016 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICAS).

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: “Es cuanto, señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Síndico. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes. Favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.



De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Nuevamente los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales harán la presentación del segundo asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos”.

Enseguida el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias. Segundo dictamen”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, la documentación relativa a la solicitud de la C. Lic. Lorenza Herrera Garza, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, Nuevo León, en la que plantea la desincorporación de 26-veintiséis literas y sus respectivos colchones, propiedad municipal, que fueron utilizadas por las estancias infantiles, mismas que han dejado de ser útiles y por las condiciones en que se encuentran tampoco es rentable su reparación, por lo que consideran pueden ser donadas para la labor de asistencia a personas víctimas de desastre con la finalidad de sumar menaje básico para las familias en esa situación, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Oficio número DG/840/2016, dirigido al Tesorero Municipal, por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, Nuevo León, en la que plantea la desincorporación de 26-veintiséis literas y sus respectivos colchones, propiedad municipal, que fueron utilizadas por las estancias infantiles, mismas que han dejado de ser útiles y por las condiciones en que se encuentran tampoco es rentable su reparación, por lo que consideran pueden ser donadas para la labor de asistencia a personas víctimas de desastre con la finalidad de sumar menaje básico para las familias en esa situación, anexando la siguiente documentación:

- a) Dictamen técnico, de fecha 28 de junio de 2016, emitido por la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey.



b) Fotografías de los bienes (literas) y sus respectivos colchones.

II. Derivado de la solicitud referida en el Antecedente I, se realizó una revisión del expediente integrado con la información de los bienes, encontrándose:

- a) Factura número 39 A, de fecha 03 de noviembre de 2014, emitida por Juan Carlos Castellanos Bolaños Cacho, correspondiente a 30 piezas de fabricación de camas de herrería, por un monto total de \$ 59,160.00 (cincuenta y nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción IV, inciso a), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las leyes correspondientes.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción IV, incisos c) y f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los contratos de concesión respectivos se extiendan del periodo constitucional del Ayuntamiento, así como la aprobación de la realización de actos de dominio y la creación de gravámenes cuando su término exceda del periodo constitucional, sobre bienes de dominio privado.

CUARTO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los de uso común, los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines.



SEXTO. Que el artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Que el artículo 56, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

OCTAVO. Que el artículo 56, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes de dominio público municipal, requiriéndose su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, en observancia de lo dispuesto por el artículo 66, fracción VI, del citado ordenamiento jurídico.

NOVENO. Que los bienes muebles ya no se consideran útiles para el servicio público, en virtud de las condiciones físicas en la que se encuentran y tampoco es rentable su reparación.

DÉCIMO. Que la finalidad de llevar a cabo la desincorporación consiste en que los bienes puedan ser donados para la labor de asistencia a personas víctimas de desastre con la finalidad de sumar menaje básico para las familias en esa situación.

DÉCIMO PRIMERO. Que los bienes muebles propiedad municipal, objeto del presente Dictamen, se destinaban a un servicio público, ya que utilizaban para las estancias infantiles y dadas las condiciones físicas y de deterioro que presentan dichos bienes, éstos ya no pueden ser utilizados para ese objeto, por lo que han dejado de ser útiles para el servicio público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación de los bienes muebles propiedad municipal, en virtud de ya no ser útiles para el servicio público al que fueron destinadas, consistentes en 26 literas de fabricación de herrería (camas) y sus respectivos colchones amparadas en la factura número 39 A, de fecha 03 de noviembre de 2014, emitida por Juan Carlos Castellanos Bolaños Cacho, con la



Gobierno Municipal
2015-2018

finalidad de ser donados para la labor de asistencia a personas víctimas de desastre para sumar mensaje básico para las familias en esa situación.

SEGUNDO. Se instruye a la Direcciones General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, Nuevo León y de Patrimonio de la Tesorería Municipal, para llevar a cabo, la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero del presente Dictamen, quedando a cargo de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, Nuevo León, el brindar informe a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales respecto del destino de los bienes, objeto de desincorporación.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en *la Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.mty.gob.mx*.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 08 DE AGOSTO DE 2016 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICAS).

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: “Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación la Comisión de Promoción Económica presentará un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Anakaren García Sifuentes”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES dijo: “Gracias, señor Secretario. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del único dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo tiene agendados para presentar en esta sesión”.



Gobierno Municipal
2015-2018

Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Anakaren García Sifuentes.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción X, incisos b) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 06 de abril de 2016 fue remitida a esta Comisión, por conducto de la coordinadora, copia del oficio No. SDE-093/2016 signado por la C.P.F. Mónica Zozaya Hernández, Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey, mediante el cual remitió copia simple del borrador definitivo de "Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León y la Ciudad del Cabo, de la Provincia Occidental del Cabo, de la República de Sudáfrica" en sus respectivas versiones en inglés y español, debidamente aprobado por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

II. Mediante diversas comunicaciones la Ciudad del Cabo, de la Provincia Occidental del Cabo, de la República de Sudáfrica ha manifestado su interés en entablar una relación de hermanamiento y colaboración con el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a fin de crear líneas de coordinación y cooperación en materias diversas.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Promoción Económica y Turismo cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los 36, fracciones III y V, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción X, incisos b) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



Gobierno Municipal
2015-2018

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción VIII, inciso c), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Cultura Municipal, el fomentar las relaciones de orden cultural a nivel nacional e internacional, pudiendo coordinarse con la autoridad federal competente.

TERCERO. Que la Ley sobre la Celebración de Tratados tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional, señalando en su artículo 1 que son los acuerdos interinstitucionales aquellos celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

CUARTO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley sobre la Celebración de Tratados establece que un Acuerdo Interinstitucional es un convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado, agregando en su párrafo segundo que el ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno mencionados que los suscriben.

QUINTO. Que el artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados establece que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal deberán mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. La Secretaría deberá formular el dictamen correspondiente acerca de la procedencia de suscribirlo y, en su caso, lo inscribirá en el Registro respectivo, y para el caso específico que atiende el presente Dictamen, la Secretaría de Relaciones Exteriores ha otorgado su aprobación tanto de la suscripción del documento como del contenido del mismo, adicional a que ha sido del conocimiento de los integrantes de esta Comisión el contenido del Proyecto de Acuerdo y se estima que es adecuado.

SEXTO. Que Sudáfrica es uno de los mercados emergentes más prometedores, colocándose como la segunda economía africana y como un país altamente desarrollado, con buenas infraestructuras y clima para la Inversión Extranjera Directa, así como que México mantiene con dicho país una buena relación de exportación de diversos productos, entre ellos maquinaria, vehículos, equipo médico y fotográfico, y de importación de minerales, productos de hierro y acero, maquinaria e insumos para industria aeronáutica y automotriz.



Que en México hay 34 empresas con capital proveniente de Sudáfrica, identificando en la actualidad como áreas prioritarias para la cooperación bilateral las de energías renovables, bioeconomía y astronomía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al Presidente Municipal de Monterrey la suscripción del Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León y la Ciudad del Cabo, de la Provincia Occidental del Cabo, de la República de Sudáfrica.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico a que realice las gestiones necesarias protocolarias y jurídicas para que se lleve a cabo la suscripción del Acuerdo de Hermanamiento en cuestión, así como para la respectiva comunicación a la Secretaría de Relaciones Exteriores, debiendo informar a la Comisión de Promoción Económica y Turismo de los alcances, beneficios y resultados de la mencionada suscripción.

TERCERO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.mty.gob.mx.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 08 DE ABRIL DE 2016 / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Coordinadora / REGIDOR JESÚS MENDOZA DE LEÓN, Integrante / REGIDORA YOLANDA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Integrante / REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI, Integrante / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / (RÚBRICAS).

Sigue expresando la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: “Gracias, es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera Regidora. Está a su consideración el documento presentado. Tiene el uso de la palabra nuestro compañero Gerardo Sandoval”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA dijo: “Gracias señor Secretario, honorables miembros del presidium, señor Presidente Municipal, Síndicos, compañeros Regidores, personas que nos visitan. El día de hoy reciban un afectuoso saludo. En esta ocasión me permito hacer un reconocimiento especial a la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey, por lograr el acuerdo de hermanamiento entre



Municipio de Monterrey, Nuevo León, y la Ciudad del Cabo de la Provincia Occidental del Cabo, de la República de Sudáfrica. Lo anterior, porque vemos que el contenido del proyecto del acuerdo se estima muy adecuado, ya que Sudáfrica es uno de los mercados emergentes más prometedores, colocándose como la segunda economía africana, y como un país altamente desarrollado. México mantiene con dicho país, una buena relación de exportación de diversos productos, entre ellos, maquinaria, vehículos, equipo médico y fotográfico, y de importación de minerales, productos de hierro y acero, maquinaria e insumos para la industria aeronáutica y automotriz. Sabemos que en México hay treinta y cuatro empresas de capital proveniente de Sudáfrica, por lo que estamos seguros que se promoverá el campo económico y turístico. Así pues, le pedimos respetuosamente a la Comisión de Promoción Económica y Turismo de Monterrey, que nos informe de los alcances, beneficios y de los resultados futuros de dicho convenio. Quiero felicitar públicamente a la Regidora Anakaren García Sifuentes, como Coordinadora de este acuerdo, asimismo a los integrantes de la Comisión, Regidor Jesús Mendoza de León, felicidades, a la Regidora Yolanda González Sánchez, integrante de esta Comisión, felicidades también, asimismo felicitamos a la Regidora Elvia Yolanda González Verástegui, y por último, felicitamos aquí a nuestro compañero Regidor Luis Carlos Longares Vidal. Enhorabuena, y apoyamos este convenio. Es cuanto, señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor. Tiene el uso de la palabra nuestro compañero Regidor Enrique Pérez Villa”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “Sí, buenas tardes a todos, pues enhorabuena que se hermane Monterrey con todos los pueblos del mundo, es bonito que esta ciudad se dé a conocer y que tenga lazos, ¿sí?, el exhorto mío hacia la Comisión, yo tuve el honor de ser presidente, cuando estaba Canavati aquí, de esa Comisión, pues buscar la manera de obtener beneficios, ¿sí?, por ejemplo está pendiente un hermanamiento con Chicago, Illinois, que hay más... por ejemplo, hay más mexicanos en Chicago que en Monterrey, entonces... y checar los demás hermanamientos con las demás ciudades, que antes se usaba mucho, no sé si ustedes tengan conocimiento, que muchas de esas ciudades donaban equipo de servicios públicos, donaban equipo, por ejemplo, dragones, y que los... en buen estado, ¿no?, lo hacen, entonces mi exhorto para la Comisión de Promoción Económica y Turismo, que busquen todo eso, para ver qué beneficios traen, más que nada pues los pueblos aquí cerca de Estados Unidos, nada más, y felicidades”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, se toma cuenta lo manifestado por ambos Regidores. ¿Algún otro comentario? De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su



voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Proseguimos con la Comisión de Educación y Cultura, tiene un asunto, ¿quién presentará? Tiene el uso de la palabra el Regidor Óscar Cantú Cavazos".

En uso de la palabra el C. REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS dijo: "Gracias, señor Secretario, con su permiso, señor Alcalde, compañeros Regidores, amigas Regidoras, señor Síndico, compañera Síndica, buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Educación y Cultura tiene agendado para presentar en esta sesión".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Óscar Cantú Cavazos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la emisión de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO DIEGO DE MONTEMAYOR", EDICIÓN 2016** bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. En la sesión celebrada el 15 de enero de 1981, el Ayuntamiento de Monterrey acordó establecer la entrega de la "Medalla al Mérito Diego de Montemayor". Se trataba de una distinción que se le otorgaría al ciudadano regiomontano que hubiese sobresalido en alguna labor de beneficio colectivo o comunitario en Monterrey, por su labor humanitaria o por el prestigio científico o académico que le haya dado a esta comunidad regiomontana.

II. El otorgamiento de la medalla es ahora un evento de tradición que involucra a los habitantes de la ciudad de Monterrey, en este 2016 se cumplen 34 años de su otorgamiento. Desde su creación a la fecha, se han entregado 98 distinciones, de las cuales 80 se entregaron a hombres, 13 a mujeres, dos a asociaciones civiles, dos a universidades y una a un hospital.



Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción XI, inciso e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Educación y Cultura tiene como atribución llevar a cabo la convocatoria para la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor” y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 33, fracción VIII, inciso a), establece como atribución del Ayuntamiento promover y difundir la cultura y la identidad de la comunidad en el ámbito municipal.

TERCERO. Que la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor” se ha convertido en el máximo reconocimiento que el Gobierno Municipal de Monterrey otorga a un ciudadano nacido o vecindado en esta ciudad. Constituye un acto que reconoce y enaltece las actividades de los regiomontanos que se han destacado por realizar una labor de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas o de voluntariado, por lo que cada año se resalta con este reconocimiento a esos ciudadanos distinguidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, Edición 2016, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

I. El Premio se otorgará a personas físicas que hayan trascendido en la comunidad de Monterrey:

- a) Por haber realizado, de forma voluntaria o en el ejercicio de su deber, una labor relevante de servicio a la comunidad de Monterrey y su área metropolitana en actividades sociales, científicas, empresariales, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, de combate a la delincuencia, seguridad y fomento de mejores condiciones de vida, deportivas o de voluntariado, cuyas actividades reflejen responsabilidad social;
o



b) Por haber participado en un acto heroico de forma voluntaria o en cumplimiento de su deber que destaque sus virtudes cívicas y valentía al arriesgar su vida para salvar a los demás.

II. Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o que hayan residido en algún momento en la Ciudad de Monterrey y su área metropolitana. Igualmente, el premio podrá entregarse *post mortem*, en cuyo caso el reconocimiento se entregará a un familiar del finado.

La residencia deberá ser habitual y constante al menos cinco años inmediatos a la fecha de emisión de la convocatoria, lo anterior no será aplicable para el reconocimiento *post mortem*.

III. Podrán proponer candidatos cualquier persona física o moral, así como los clubes sociales o de servicio.

IV. Las propuestas se recibirán a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán dirigirse al Coordinador de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza S/N en el centro de la Ciudad de Monterrey, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 hrs. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 02 de septiembre de 2016.

No se admitirán propuestas como candidatos a instituciones y/o personas morales.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y por duplicado con la siguiente información:

- 1) Portada que contenga el nombre, teléfono de casa, teléfono celular, domicilio y correo electrónico, tanto de la persona propuesta, como del proponente; y, el nombre de la actividad sobresaliente de beneficio a la comunidad por el que presenta la propuesta.
- 2) Oficio en el que se realice la propuesta. Se deberán expresar además los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedor del reconocimiento (Máximo 4-cuatro cuartillas).
- 3) Las evidencias documentales que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos, según el caso.



4) Documento que acredite lo señalado en la base segunda (identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento, comprobante de domicilio y/o carta de residencia, según el caso).

V. En la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre, se presentará a consideración del mismo, la propuesta del(los) candidato(s) elegido(s) por la Comisión de Educación y Cultura para ser seleccionado(s) conforme a estas Bases.

VI. El premio se entregará en la Sesión Solemne que deberá efectuarse el 20 de septiembre del 2016, fecha en que se celebra el Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Monterrey.

VII. A los galardonados con la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, Edición 2016 se les premiará con lo siguiente:

1. Una medalla conmemorativa.
2. Un reconocimiento alusivo.

VIII. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

IX. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas Bases, la Comisión de Educación y Cultura lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

X. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey.

SEGUNDO. Publíquese la convocatoria en la cual se invite a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, Edición 2016, en el *Periódico Oficial del Estado* y en medios electrónicos oficiales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que por conducto de la Dirección Técnica, brinde seguimiento a la convocatoria mencionada en el Acuerdo Primero.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx



MONTERREY, NUEVO LEÓN A 08 DE AGOSTO DE 2016 / ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA / REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS, Coordinador / REGIDORA MARÍA MAYDA PAREDES DÍAZ, Integrante / REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR CANTÚ, Integrante (RÚBRICAS) / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / (SIN RÚBRICA).

Sigue expresando el C. REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS: “Es cuanto, señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor. Está a su consideración el documento presentado. Tiene el uso de la palabra el Regidor Gerardo”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA dijo: “Gracias, señor Secretario, Honorable Cabildo, señor licenciado Adrián de la Garza, Presidente Municipal. Considero de interés mencionar lo siguiente, con respecto al dictamen por la Comisión de Educación y Cultura para la emisión de la Convocatoria para la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2016. Quisiera recordar que fue el 20 de septiembre de 1596, cuando la ‘Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey’ fue fundada por don Diego de Montemayor. Queremos expresar y reiterar nuestro apoyo total para que todas las agrupaciones sociales que hagan sus propuestas de los ciudadanos regiомontanos ejemplares, que hubiesen sobresalido en alguna labor humanitaria, en alguna labor de beneficio colectivo o comunitario en nuestra ciudad, por su labor humanista o por el prestigio científico o académico que le haya dado a esta comunidad de Monterrey. Cabe destacar que el otorgamiento de esta medalla es un evento de tradición, y ya han sido 34 años otorgando este merecido reconocimiento a nuestros ciudadanos que han dejado huella en todos nosotros, y que se ha otorgado a ochenta hombres, trece mujeres, dos universidades, dos asociaciones civiles y a un hospital, en total noventa y ocho reconocimientos, y este 20 de septiembre del 2016 será cuando se otorguen los nuevos reconocimientos. Todo nuestro respaldo a esta Convocatoria, e invitamos a la ciudadanía y a los compañeros Regidores a invitar a que participen los ciudadanos y que aporten sus propuestas. Es cuanto, señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero. Tiene el uso de la voz el Regidor David García”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes, compañeros de Cabildo, Síndicos, vecinos, medios. Pues primero que nada ahí señalar y respaldar los comentarios de mi compañero Regidor Gerardo, creo que esta medalla es una medalla histórica, es una medalla que viene a dar calidad social a lo que vienen haciendo los mencionados, los que se inscriben, pero yo quisiera pedirle ahí a lo que viene siendo la Comisión de Educación y Cultura, que se ponga como reto, esta medalla siempre ha sido... es tradicional, pero es el mismo reglamento, las mismas formas



de inscripción, pero vamos a hacer uso ahora de toda esta tecnología, de todas estas redes sociales que nos brindan, para poder romper el record de inscripción, yo creo que muchas veces muchos regiomontanos se quedan con ganas de inscribirse, no se enteran y esta es la oportunidad de que tengan la facilidad de participar en un concurso de trascendencia, es una medalla que en verdad más de noventa y ocho galardonados, y creo que esos datos pues prácticamente yo los desconocía, muchas gracias ahí por la semblanza y la información que nos brinda, pero yo creo que la Comisión tiene un reto grande, vamos a apoyarlos, y quisiera que se tomaran ahí este, la creatividad para nuevas formas de que la ciudadanía se entere de lo que el Municipio va a hacer, es una fecha importante, y pues bueno, el respaldo total a esta medalla. Gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor, ¿algún otro comentario? Adelante, por favor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias, señor Secretario, señor Alcalde, señoras Regidoras y Regidores, público que nos acompaña. Solamente quería, quiero participar, porque como bien dice el Regidor Gerardo, nos comenta que este es el máximo galardón que entrega el Municipio, la ‘Medalla Diego de Montemayor’, y por lo mismo quisiera, y refrendando las palabras que dice nuestro Regidor, mi amigo y Regidor, amigo David, quisiera realizar un nuevo reto a la Comisión de Educación, y una petición, una solicitud a todo el Ayuntamiento, que es que esta convocatoria no salga con tan poco o tan corto tiempo. Yo les pediría o le solicitaría al señor Coordinador de la Comisión, que pudiera salir con más tiempo para que precisamente la comunidad tenga el conocimiento de esto. Y una segunda petición, y aquí sí podríamos ayudar todos en la Comisión, que tuviéramos reglas claras, y criterios claros de cómo se seleccionan a los ganadores, desconozco, a lo mejor existen, pero las desconozco, si existen me gustaría saber cuáles son, y si no, hacer esos criterios de selección de los posibles galardonados. Es cuanto, muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, por favor compañero”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS dijo: “Saludamos con mucho aprecio a los compañeros Regidores, y retomamos ese reto, para nosotros nos queda muy claro, ‘El pueblo que olvida su historia está condenado al fracaso’. Entonces en ese sentido, nuestra ciudad cumple 420 años, y no es poca la historia, entonces sí, con mucha claridad tenemos que dar a conocer esos criterios que me mencionan y darle mayor difusión, porque es importante que nuestra ciudad tenga un digno festejo. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios se somete a votación de los presentes,



Gobierno Municipal
2015-2018

favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día pasamos al punto de Asuntos generales, por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se les concederá el uso de la palabra en el orden en que así lo solicite".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Adelante compañera Ernestina".

En uso de la palabra la C. REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR CANTÚ expresó: "Buenos días, gracias. Buenas tardes señor Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, compañeros todos de este Ayuntamiento. Ayer lunes ocho de agosto, en la celebración del día del barrendero, nuestro Presidente Municipal mencionó el arranque de un programa al que llamó 'Monterrey Limpio'. Las acciones por realizar, como la colocación de 500 botes de basura, como primera etapa en el primer cuadro de la ciudad, la participación de los ciudadanos como detectives ambientales e inspectores honorarios, la deschatarrización y reciclaje de las llantas, me parecen excelentes y bien encaminadas para darle una mejor cara a nuestra ciudad, y con esto seguramente lograr que nuestros visitantes, que en su mayoría vienen de negocios, descubran la belleza de nuestra ciudad y puedan tomarla en cuenta como un destino turístico. Me gustaría saber cuál será la mecánica para que nuestros ciudadanos puedan participar, ¿tendrán alguna dirección electrónica para hacer las denuncias?, ¿estarán identificados de alguna manera?, y por último, quisiera comentar que la difusión adecuada de este programa será básica para obtener los resultados que esperamos, ya que desgraciadamente la mayoría de la gente desconoce que existe un reglamento, y hay información equivocada sobre las facultades y competencias de quienes pertenecen a la Secretaría de Servicios Públicos, como ejemplo les diré que junto a mi casa hay una plaza pública, y a pesar de los avisos en los que se pide a quien lleve a sus mascotas a hacer sus necesidades, que los levanten, la gente no hace caso, y fui testigo de escuchar a un vecino reclamarle al muchacho que está asignado para la limpieza, que esta era parte de su trabajo, pero que lo que pasaba es que se quería pasar de listo. Es cuanto".

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Si me permiten hacer un comentario rápidamente de eso. Efectivamente, coincidimos con la Regidora en que debemos de hacer participativos a toda la sociedad en general, principalmente, obviamente a los ciudadanos de esta ciudad, y el objetivo es ese. Hay varios



programas dentro del programa general, hay varios ejes que tienen que ver con la participación de los ciudadanos, dentro de este programa algunos de los ejes ya han entrado en funcionamiento y coincido con usted, hay que meterle más difusión, hay que trabajar también con el área o con la Comisión de Servicios Públicos para que podamos comunicar nosotros como Administración al Ayuntamiento, en qué consiste cada uno de estos ejes y participar juntos en la forma en que se tiene que difundir de la mejor manera. Es un programa que va a estar durante toda la Administración, ya arrancamos algunos ejes, otros están pendientes por arrancar, y una vez que estén todos los ejes completos, entonces sí tenemos que meterle muy fuerte al tema de difusión. Nada más aclarando un dato, son mil quinientos botes de basura en el primer cuadro de la ciudad, en una primera etapa, y posteriormente incorporar más botes de basura, que, repito, el programa no es botes de basura, el programa lleva varios ejes que ya han arrancado, que ya se han hecho o se han anunciado en algún momento, que siguen trabajando estos ejes, como el que nos hemos sumado también con el Gobierno del Estado a petición del Gobierno del Estado, por ejemplo en la descacharrización que ha estado trabajando Servicios Públicos, entre otros, el Vecino Vigilante, el inspector, todos esos programas que tiene... o estos ejes que tiene el programa en general ya han estado trabajando y, repito, coincido en que falta más difusión, cuando estén completos todos los ejes y el programa esté integrado vamos a darle muy fuerte en coordinación con... obviamente, con este Cabildo, gracias”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Yolanda González”.

Acto seguido en uso de la palabra la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI expresó: “Buenas tardes a todos. Refrendando el compromiso con la ciudadanía, hago extensa la siguiente petición al Honorable Cabildo aquí presente. Ayer los vecinos del Segundo Sector de la colonia Brisas, municipio de Monterrey, afectados por el proyecto inmobiliario denominado Solaria Brisas, que contempla la construcción de 70 casas en una área de 22 mil 378 metros cuadrados, localizado en el cerro de las Brisas a desarrollarse por las inmobiliarias Operadora Torre Brisas, S.A. de C.V., y Promotora Abraham Lincoln, S.A., recurren a nosotros solicitando el apoyo, a fin de que las autoridades municipales actuales continúen dando el apoyo dentro de la demanda de juicio de lesividad 261/2014, que se interpuso por la anterior Administración Municipal desde el mes de marzo del 2014, al comprobarse plenamente la falsedad de los permisos que presentaron las inmobiliarias para la obtención de los lineamientos generales de diseño urbano y los permisos de autorización del proyecto urbanístico, el permiso de los rasantes para dar inicio a la obra. Dicho juicio fue interpuesto toda vez que las autoridades demandantes advirtieron que las autorizaciones otorgadas a las empresas recurrentes, fueron emitidas en contravención a lo dispuesto por los artículos 195, fracción I, y 196, fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, y por ello procede su revocación. Ante lo anterior, toda vez que el polígono en cuestión tiene pendientes



Gobierno Municipal
2015-2018

de más de 45 en el 50 por ciento de su área total, y que las viviendas colindan con dicho polígono, estos vecinos están reconocidos por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado como terceros perjudicados, por lo tanto, los vecinos solicitan a todos los integrantes de este Honorable Cabildo, no desistamos en el juicio que desde hace dos años cinco meses les han concedido la razón las diferentes instancias que se han agotado y está por emitirse la sentencia resolutoria de la Primera Sala del Tribunal donde está asignado dicho proceso. Entonces, aquí están los vecinos que ayer estuvieron y hago la petición extensa para que siga ese juicio con el apoyo, ya que les falta muy poquito para la sentencia a favor de ellos. Muchas gracias”.

Se escucha al C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO decir: “Gracias, compañera Regidora, por supuesto se le...”.

Expresando en ese momento el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, definitivamente va con todo el apoyo que se requiere, si hay algo en especial lo podemos platicar después de la sesión, con mucho gusto”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias. Tiene el uso de la voz nuestra compañera Regidora Rosa Ofelia Coronado Flores”.

En uso de la misma la C. REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES dijo: “Gracias, Secretario, con el permiso del señor Alcalde, compañeros Regidores, público que nos acompaña y medios. Quiero hacer un reconocimiento a nuestro Alcalde y a nuestros compañeros Regidores, una vez más, aunada a las necesidades que tenemos en el Municipio y que sigue teniendo, ¿verdad? Quiero felicitar al señor Alcalde, ¿verdad?, por ese sentido social, que lejos de las promesas de campaña como un Alcalde comprometido con las necesidades de las familias más vulnerables y, pues bien, valorar, también, ¿verdad?, y agradecer el apoyo de los compañeros Regidores de la Comisión que le corresponde, que no dudamos, ¿verdad?, en apoyar el recurso que se asignó para los paquetes escolares, ocho millones de pesos en beneficio a los regiomontanos, y apoyar con estos paquetes escolares, donde —hay que decirlo, ¿verdad?, y me jacto en decirlo—, que se están beneficiando 182 escuelas, que, pues bien, ¿verdad?, esto servirá como estímulo a más de 50 mil, ¿verdad?, adolescentes, niños, jóvenes, que, pues bien, una vez más, ¿verdad?, se reafirma el compromiso de apoyar las necesidades de aquellos que realmente lo necesitan, y con estas acciones, señor Alcalde, se fortalece la tarea de construir este Monterrey, la gran ciudad de Monterrey, y con este apoyo que recibe cada uno, ¿verdad?, de los padres de familia que se viene, viene en apoyo a la economía de cada uno de ellos, pues, estamos siendo parte, ¿verdad?, de colaborar con las necesidades de apoyar y de seguir estimulando, ¿verdad?, a estos jóvenes y a estos niños para que sigan en su preparación. Una vez más reafirmo el compromiso, ¿verdad?, y agradezco en nombre, ¿verdad?, de todos aquellos ciudadanos, a aquellos compañeros que de esta manera están recibiendo este apoyo, porque la verdad es que sí, sí es un



Gobierno Municipal
2015-2018

apoyo, ¿verdad? Decía el Alcalde el domingo, el día del arranque de este programa, de este apoyo, pues, la verdad es que en administraciones pasadas venía este apoyo escolar, venía con una mochila, mochila que la verdad es que, pues, no se usaba, nunca se usó y se comentó, ¿verdad?, y digo, es válido decirlo, esta mochila, pues, lejos de usarla los niños, la usaban los papás, ¿verdad?, la utilizaban en su trabajo y en la mayoría, con todo respeto, ¿verdad?, los padres de familia que se dedican a la obra, entonces, una vez más, ¿verdad?, avalamos, avalamos y le pedimos al señor Alcalde, ¿verdad?, que estas propuestas de parte de su servidora, pues estamos al pie, ¿verdad?, para seguir las apoyando, de veras es una causa muy noble, las mochilas, pues, nada más era el logo, o sea, nunca dejaron de promocionarse, no sé, aquellas administraciones, ¿verdad?, y este paquete, pues, viene preparado, ¿verdad?, para que se use con las necesidades que se ocupan en la escuela. Muchas gracias, señor Alcalde”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Al contrario, gracias a ustedes, si me permiten nada más un comentario rápido, creo que vale la pena, yo les agradezco a ustedes, y obviamente, le agradezco a la Regidora Rosy, porque en realidad fue un trabajo aquí de la Administración, pero sobre todo también del Cabildo que tuvieron a bien que así fuera. Creo que lo que se decidió aquí en esta mesa es importante y trascendental, en virtud de lo que bien comenta la Regidora, lo que se cuidó en esta ocasión es que los útiles que se repartieran fueran acorde al listado que da la Secretaría de Educación Pública, de tal manera que el niño que lo recibe, el joven que lo recibe, realmente lo utiliza en sus labores estudiantiles, y el tema que hacíamos en referencia a la mochila también tiene que ver con eso, si se decide en un momento, que no está ahorita contemplado una mochila, pues que tenga las dimensiones que tienen que ver con los útiles que van en el interior, creo que es importante informarles, qué bueno que lo comenta, el día de hoy fui al Parque Canoas, donde se estuvo dando también este programa, donde sigue trabajando, y le voy a pedir al Secretario del Ayuntamiento les informe dónde van a estar y qué días, si es que no lo tienen, por si quieren darse la vuelta, creo que se está haciendo un ejercicio ordenado de entrega y sobre todo cuidando que sean en las zonas vulnerables que ha marcado la Secretaría de Desarrollo Social Federal, es decir, no está a la discrecionalidad de a quién se lo damos y a quién no, sino de acuerdo a lo que marcó la Secretaría de Desarrollo Social Federal, en esas zonas son 182 escuelas, en donde la totalidad de los alumnos de esas escuelas se está entregando estos paquetes escolares para dar un total de 50 mil paquetes escolares, creo que vale la pena si alguien, alguno de estos días tienen la oportunidad, se den la vuelta y vean. El día de hoy fueron cuatro mil personas, más las que se sumaron el domingo, y así vamos a estar estos días para... no me acuerdo cuándo termina el, el... el próximo sábado terminamos, ya concluimos de entregar los 50 mil paquetes escolares. Yo al contrario regreso el agradecimiento a ustedes, porque fue una... creo que una decisión bien tomada aquí como muchas otras que se han tomado. Agradezco también la disposición de todo el grupo de Regidores y Síndicos, por supuesto, gracias”.



Gobierno Municipal
2015-2018

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la voz, el Regidor David García”.

A continuación en uso de la voz el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO comentó: “Buenas tardes de nuevo, primero que nada quisiera agradecer la presencia de los vecinos Del Paseo Residencial, señora Irene, Maricarmen, Josefina, Sarahí, se me están yendo algunos, pero prácticamente, ¡ah!, bueno, otros tres vecinos que nos acompañan ahí. Y haciendo uso de estas herramientas de participación ciudadana, hoy quise recurrir al Cabildo para traer una petición que en base a nuestro trabajo diario en las calles de Monterrey, visitando la colonia, donde estuvimos en casa de los vecinos con una presencia alrededor de 25 vecinos, que amablemente nos recibieron, pero aparte pues nos exigieron, ¿verdad?, prácticamente se convierten en nuestros patrones, y, pues, aquí me tienen trayendo el pliego petitorio de la colonia, ¿por qué?, porque hay que mencionarlo, no se sintieron atendidos, no hablo nada más de esta Administración, también puedo hablar de la pasada sin ningún problema, pero entonces, pues hay que poner el ejemplo, a nosotros nos toca ya ser una voz distinta y hacer estas acciones en Cabildo, creo que lleva a transparencia, muchos de mis compañeros y a veces colegas comentan, ‘nombre, quién ve las sesiones de Cabildo’, pues ellos las ven, entonces es aquí donde quisiera demostrarles un poquito, que también su voz es tomada en cuenta, y aquí estamos presentes para hacer cumplimiento a esas exigencias que nos hacen a nosotros como Regidores, entonces le traigo aquí las peticiones, señor Alcalde, de la colonia, nada más quiero leer el primer párrafo: ‘Por medio del presente reciba usted un cordial saludo y a su vez aprovecho para entregarle el pliego petitorio de la colonia Del Paseo Residencial, Monterrey, el cual nos fue entregado por el Comité de vecinos, el cual ya nos piden de manera urgente fuera canalizado al Presidente Municipal para su responsable seguimiento, dejo aquí las peticiones formales por parte de los vecinos’.

Continúa expresando el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO: “Aquí vienen distintas áreas: Servicios Públicos, de Vialidad, Desarrollo Urbano, Desarrollo Humano y, pues, bueno, esta es una tarea, yo creo que del Alcalde, de los vecinos, de nosotros los Regidores y al final de cuentas —como siempre lo he dicho—, aquí están fuera los partidos, digo, aquí si la Administración cumple, créanme que van a estar muy agradecidos por parte de la colonia, y nosotros los Regidores pues, estamos poniéndonos a chambear ¿no?, fuera de esto que siempre estamos aquí nomás levantando la mano, digo, también salimos a campo a echarle ganas, a sudar la gota gorda, y, pues, bueno, que toca hasta en diferentes colonias de clase media, de clase baja, de clase media alta, y clase alta, y las exigencias prácticamente son las mismas, entonces, aquí señor Alcalde le voy hacer entrega del documento y amablemente el Secretario del Ayuntamiento, ahorita los atendió y para que le den seguimiento, pues, es un ejemplo, un ejercicio de participación ciudadana que no quise dejar pasar, y espero que se



Gobierno Municipal
2015-2018

sientan atendidos y que próximamente estén recibiendo alguna llamada para que esto pueda trascender ¿no? Muchas gracias”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL lo siguiente: “Sí, con gusto recibimos las peticiones, vale la pena comentar que no es la primera vez que recibimos peticiones, ustedes, todos ustedes hacen esa labor todos los días, y, bueno, el Ayuntamiento, la Secretaría del Ayuntamiento, como representante de la Administración que le da seguimiento a todo esto, con mucho gusto la recibimos para darle seguimiento, y le pediría al Secretario del Ayuntamiento, como en todos los demás asuntos que han sido turnados por los Regidores, pues, se la pasan en sus colonias, en todas partes, es de todo conocido, que también le dé seguimiento igual que ha hecho con otras peticiones, creo que vale la pena mencionarlo porque seguramente, ustedes han hecho llegar... no seguramente, pero han llegado muchas peticiones de todos ustedes, al igual que estas, con mucho gusto le damos seguimiento, claro que sí”.

(En ese momento el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO hace entrega del documento en mención, al Secretario del Ayuntamiento.)

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Tiene el uso de la palabra nuestro compañero Regidor Gerardo Hugo Sandoval”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA expresó: “Gracias señor Secretario. Deseo en esta ocasión hacer un reconocimiento muy especial, tal vez inusual, pero es en relación a los cambios y las nuevas responsabilidades técnico-jurídicas que se llevaron a cabo aquí en el Municipio, y nos corresponde comentar que el equipo de la Dirección Técnica en estos 9 meses en los que hemos trabajado juntos, afortunadamente para nosotros ha sido muy colaborativo quienes con su trabajo íntegro y comprometido hacen que las cosas siempre mejoren, por lo que aquellos que ya no estarán les reconocemos su apoyo y su amistad. Por otro lado, quiero mencionar que fue un privilegio y una bendición haber tenido un soporte técnico de personas tan extraordinarias como el licenciado Héctor Galván Ancira, al cual le agradecemos todas sus atenciones, y le comento que disfrutamos mucho haber trabajado con usted en el área técnica, y sobre todo por haberse preocupado por los pequeños y grandes detalles que fue lo que le dio a usted una grandeza inigualable. Muchísimas gracias, licenciado Galván, yo lo despedí muy afectuosamente y creo que merece un aplauso de despedida”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL lo siguiente: “Regidor, pero no lo corra, no se va, aquí sigue, aquí sigue con nosotros...”.

Escuchándose al C. REGIDOR JOSÉ BENITO REYES decir: “Va pa’ arriba”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Aquí lo vamos a seguir tendiendo”.



Gobierno Municipal
2015-2018

Se escucha decir al C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA: “Los abogados se nos van...”.

Nuevamente se escucha al C. REGIDOR JOSÉ BENITO REYES decir: “Va pa’ arriba”.

Retomando el uso de la palabra el C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA dijo: “Y de la misma manera le damos la bienvenida al licenciado Luis Enrique Vargas, por su apoyo”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Que también ya lo teníamos aquí todos los días, nada más es un cambio de sillas, es todo, es una cuestión estratégica”.

A lo que el C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA dijo: “Muchas gracias, es cuanto, señor Secretario”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Pero vale la pena, qué bueno que lo menciona, porque al final de cuentas es una responsabilidad que sabemos que también la cumplió a cabalidad y que también la va a cumplir Luis con el mismo profesionalismo que muestra, igual que en lo jurídico como en la parte técnica. Entonces, despedido, bienvenido, y bienvenido y despedido, ¿verdad?”.

Escuchándose al C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA decir: “Así es”.

A continuación el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la voz el Regidor Benito Reyes”.

Enseguida el C. REGIDOR JOSÉ BENITO REYES expresó: “Buenas tardes compañeras, compañeros, señor Alcalde, señor Secretario, Síndicos, público que nos acompaña. Sobre el tema de las peticiones, vienen a mí o me han pedido vecinos de la colonia Madero y Moderna que estamos muy olvidados, tenemos un problema en la Vía Tampico desde Pablo A. de la Garza. En Pablo A. de la Garza hay una empresa que tiene demasiada chatarra, que está contaminando muchos sectores, es enorme el montón de chatarra que ahí se acumula y de ahí hasta Antonio I. Villarreal, es demasiado el desperdicio que van y tiran ahí en la Vía Tampico, totalmente olvidadas esas colonias y me hicieron ahí las peticiones de que le comentara aquí a la Administración que no nos olvidaran, que mandaran a alguna brigada de Servicios Públicos para que hicieran una limpieza, hay demasiado, demasiado escombros y basura, muebles y todo eso, ese es un sector”.



Gobierno Municipal
2015-2018

Sigue expresando el C. REGIDOR JOSÉ BENITO REYES: “La otra, los vecinos de la colonia Sarabia están pidiendo que intervengan, que hay una invasión en el terreno municipal que se encuentra en Diez Gutiérrez entre Juan Méndez y Jiménez, es un terreno municipal que se encuentra, que se había dado en comodato a los comerciantes de la CROC, pero desafortunadamente no se pudo por falta... por cuestiones económicas, pero ahorita lo están invadiendo un grupo de camioneros, están aprovechándose ahí, malamente cobrando y lavando los camiones que no debe de ser eso, entonces, yo quiero que intervengan para que bloqueen ese terreno, que es municipal, o que lo vean de la manera más... con más atención, porque ya están metiendo muchas rutas de camiones de pasajeros, camiones que van pa’ fuera, entonces, autobuses y ahí los lavan y están... estacionamiento y hasta les están cobrando, entonces quiero que intervengan, por favor, a ver a quién mandan, a ver a quién, para que los vecinos de la colonia Sarabia, y también me están pidiendo que los locatarios del Mercado del Norte están depositando demasiado desperdicio, basura en la calle Democracia, hay nada más un contenedor, pero se requieren más, y aprovechan los vecinos para ir a dejar más basura por ahí, entonces yo quisiera por favor que esos vecinos que me hicieron la petición, pues, que tomaran en cuenta aquí a las autoridades. Es cuanto”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Cuenta con eso, Regidor Benito, con mucho gusto le pido al Secretario del Ayuntamiento le dé seguimiento a los dos temas de la colonia Sarabia, tanto... digo a los dos temas de la colonia Sarabia, así como el de la Vía Tampico, que de hecho en esa área de paso vale la pena comentar, lo vamos a hacer con Servicios Públicos, nuevamente podemos decir, porque ya lo hemos estado limpiando, hay que trabajar también con los vecinos en el tema, como lo comentaba ahorita la compañera Tina, que también los vecinos deben de involucrarse y participar, porque pues es la misma gente del sector que va y... me imagino, estoy haciendo un juicio *a priori*, gente de ahí mismo que puede estar haciendo esto y que nos puede ayudar a decir quién, para poder también sancionar y, por último, comentar que lo vamos a hacer nosotros... hemos estado en contacto con los que tienen la concesión del tren, en este caso Kansas City, porque como es una vía federal, en realidad no es que no queramos levantarlo nosotros, sino que a veces nos piden que nosotros no lo hagamos, porque así lo tienen estipulado y que ellos lo van a hacer, hemos tenido buena respuesta, al menos voluntaria de que sí pueden limpiar la vía, sin embargo nos vamos a coordinar con ellos para que nosotros lo hagamos y que nos den permiso de poder levantar los escombros y los desperdicios y chatarra que hay por ahí, entiendo que por ahí hay una empresa, le pido al Secretario del Ayuntamiento que lo vea con el área tanto de Desarrollo Urbano y de Servicios Públicos para verificar si es una empresa a la cual se pueda sancionar por lo que se está ahí tirando, además de lo otro que comenta de escombros y todo ese tipo de cosas. Cuenta con eso Regidor”.



Gobierno Municipal
2015-2018

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la voz el Regidor Enrique Pérez Villa”.

Escuchándose a la C. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Yo también voy a hablar”.

A lo que el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “¡Ah!, bueno, gracias...”.

Expresando la C. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “No, no, no, no...”.

Nuevamente el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “¿Primero yo?”.

Expresando nuevamente la C. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Primero tú”.

A lo que el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA: “Primero las damas doña Lucha...”.

Nuevamente expresando la C. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Primero tú”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA: dijo: “Ah, bueno. Bueno, primeramente agradecer y una vez sumarme aquí a felicitar a Héctor Galván que le hicimos ahí sacar muchas canas, y no nada más felicitarlo, sino exhortarlo... ¿por dónde está?, por ahí está atrás, exhortarlo a que no se deje, ¿verdad?, la Dirección de él es muy importante, entonces ahí el Municipio pierde muchos millones de pesos en los juicios, que esté siempre pendiente de todo eso, de que el Municipio entregue en tiempo y forma a los juzgados, usted sabe, son abogados, fue Procurador, lo que tienen que hacer para que Monterrey no pierda esos juicios, y luego que hay que pagar millones de pesos, también terrenos municipales, que hay empresarios, ya se lo he dicho, hemos platicado con el Secretario del Ayuntamiento que hay... y el Tesorero, que hay terrenos, que hay empresarios que se toman un área municipal, ¿sí?, no gente humilde, no, empresarios, van y se toman un pedazo de calle, entonces que esté muy pendiente de eso, tiene una gran labor y pues felicidades, esa es una cosa, así rapidito, porque sí quería hablar de todos los temas, ¿sí? Del otro tema de lo que comentó mi compañera Ernestina, ¿sí?, de Servicios Públicos, de los carritos y de lo que comentó el Alcalde, pues qué bueno en buena hora, antes por la calle Morelos siempre había operativos y permanentemente había... las que se les llamaba zanahorias y traían sus carritos, yo creo que todo mundo se acuerda, traían sus carritos de Servicios Públicos con dos botes ahí pintados de naranja y siempre permanentemente estaban ahí, y por eso la calle Morelos y todas las del



Gobierno Municipal
2015-2018

centro, pues siempre estaban limpias porque existían ese tipo de grupos, y yo sé que Marcelo, porque sí he estado platicando con él, pues lo va a volver a hacer, y también exhortar, Alcalde, que también los que tienen concesionado el servicio de basura, pues que... los contenedores y todos eso es muy bueno, excelente, ¿sí?, pero hay que tener mucha precaución porque después la raza se va al baño, pones el contenedor y empiezan a tirar basura y luego se desborda todo, entonces va a haber quejas de ese tema, y lo que hay que hacer es que la empresa, pues dé más frecuencia para ver si el contenedor ya está lleno o los botes de basura, y, pues también fortalecer, que usted fortalezca al equipo de castores, no sé si tenga conocimiento qué es el equipo castores, son los inspectores de limpia de Servicios Públicos, las administraciones pasadas lo descuidaron mucho a ese equipo, que eran los inspectores, que eran los que aplicaban el Reglamento de Limpia, y eran los que estaban al pendiente de todas esas acciones, ¿sí?, de que no hubiera basura, de que no tiraran escombros, entonces hay que fortalecer el equipo castores, que se lo fortalezca ahí a Marcelo Segovia, al Secretario, y lo de las llantas, Alcalde, yo vivo en la zona poniente, usted debe de saber, ¿sí?, el problema está allá, ¿sí?, en la zona norte más que nada, van los carretoneros, recogen la basura del área poniente de la Dirección Poniente de Servicios Públicos, y van y la tiran a la norte, entonces eso es un problema también de aplicación, que lo hacen los castores de Servicios Públicos, también pues por eso hay que fortalecer el área, y por el otro lado, lo que decía también mi compañera Ernestina, de los parques, y yo creo eso pasa mucho ahí en la colonia Del Paseo Residencial, y allá por el área de Cumbres y muchas partes. Hay un proyecto también, no sé si tengan, o ya se lo hicieron llegar, del Reglamento de Parques, ¿sí? por ejemplo, que van y llevan los perros, hacen sus necesidades, y no hay quien sancione, y pues los perros hacen sus necesidades, entonces anda gente corriendo, usando el parque, y no hay nadie... y no hay cómo sancionar eso, entonces algo así, entonces hay un proyecto que nunca se ha llevado a cabo de Reglamento de Parques, ¿sí?, y también otra área que se descuidó totalmente por parte de Servicios Públicos, no en esta Administración, en las pasadas, fue un área que se llama Coordinación de Programas de Atención a Comunidad, ¿sí?, ahí siempre... aparte de lo del PAC, y aparte de... ¿o cómo le llaman ahora?, ¿se cambió el nombre?, AVC, sí, también Servicios Públicos tenía su mini PAC, o su mini, ¿sí?, y se sacaban representantes de cada colonia, y esos representantes pues estaban al pendiente de todo lo que pasaba en tema de servicios públicos, que casi siempre las quejas eran... son de ese tipo, de servicios públicos, también que pues ojalá lo echen a andar otra vez, aparte de que daban cursos de jardinería, ¿sí?, iban todas las señoras y aprendían cosas, y arreglaban sus parques, por eso... y hacían que participaran la gente, y lo más importante de la ciudadanía, usted lo acaba de decir, Alcalde, es que la gente participe, ¿sí?, la participación ciudadana, entonces cómo le metes esa cultura a la gente, pues teniendo este tipo de programas, y ahí a ellos se les enseñaba, ¿sí?, cómo cuidar el parque, cómo adornar, se les daba arbolitos de los que se les pide en Desarrollo Urbano o Ecología. Bueno, esos son los temas y el último, ahora con relación a los festejos, sí me gustaría, y usted también lo mencionó por acá, no me acuerdo que



Gobierno Municipal
2015-2018

compañero Regidor, por la 'Medalla Diego de Montemayor', que fue el fundador, y no fue el fundador, era el primero, fue Alberto del Canto, ¿sí?, y otros, entonces, yo creo que hay que reconocer ahora en los festejos y voy a presentar, y después que ya los pasamos, ahí lo veo con el Secretario del Ayuntamiento, ¿sí?, para nombrar una calle a los primeros fundadores de la ciudad, ¿sí?, una calle, una avenida importante, como Alberto del Canto, como Diego Carvajal, ¿sí?, que no hay una avenida, y ellos fueron los que se rifaron, en pocas palabras, en lenguaje coloquial, se la rifaron, y fueron los primeros fundadores de la ciudad de Monterrey, ¿sí? Es cuanto señor, gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor. Compañera, ¿va a tomar el uso de la palabra?”.

Respondiendo la C. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Sí”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, por favor”.

La C. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “No me entendió, pues, ya me enojé. Buenas tardes, señor Alcalde, Síndicos, Regidoras y Regidores, con el permiso de todos ustedes le voy a solicitar al señor Alcalde. Allá en la colonia Contry, donde está el CENACE, que es de Comisión Federal de Electricidad, está una placita, y ahí se estacionaban los compañeros, y resulta que ahora va y los levanta la grúa, porque les pusieron un letrero de no estacionarse, yo le ruego de la manera más atenta que los deje porque no hay donde estacionarse, en primer lugar, y segundo lugar, esa plaza la hizo Comisión Federal, esa plaza la hicimos nosotros, y ahora no nos dejan estacionar en esa plaza, me imagino que a la mejor va a haber mucho problema, porque a la mejor son los vecinos, ¿verdad?, los que están ahí, porque les pusieron no estacionarse, y entonces, ¡pobres!, no saben dónde estacionarse, en las calles pues hay parquímetros, y pues dónde se estacionan, y no hay estacionamiento ahí, pues muy chiquito, no caben todos, entonces le ruego de la manera más atenta, luego le paso muy bien la dirección. Bueno, es en avenida Estrella y Argos, ahí donde está la plaza, pero luego les paso los datos por escrito, ¿verdad?, le suplico de la manera más atenta, señor Alcalde, porque no me los quito de encima a mis compañeros, me da cosa”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Con mucho gusto, le pido al Secretario del Ayuntamiento, a través de la dirección correspondiente, se ponga de acuerdo con Tránsito y con los vecinos, si es que hay alguna queja, ver si podemos llegar ahí a una mediación, en donde no estorben, en donde no haya problema, que puedan apoyar, me imagino que es en un cierto determinado tiempo del día, ¿no?...”.

Respondiendo la C. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Sí”.



Gobierno Municipal
2015-2018

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, es un horario establecido ahí, ¿no?, quizá horario de oficina”.

Se escucha decir a la C. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Comisión está en la plaza”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, me imagino que es un horario de oficina, yo creo, cuando están ahí, ¿no?”.

Respondiendo la C. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Sí”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, Concertación Social y Tránsito, yo creo que son los que nos pueden ayudar ahí, entre vecinos y los compañeros de CFE, lo haremos con mucho gusto”.

La C. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias a usted. Tiene el uso de la palabra el compañero Horacio Jonatan”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias. Continuando nada más con el tema que comentaban ahorita nuestros compañeros Regidores, que traen peticiones de los vecinos, en apoyo a ello, a mi compañera Regidora Yolanda, compañero David y a don Benito, queremos refrendar ese apoyo para los residentes de la colonia Las Brisas, Paseo Residencial y los demás sectores que mencionaba nuestro compañero Regidor, creo, como también decía ahorita el Alcalde, el trabajo que hacemos nosotros como Regidores y Regidoras es ese, el de apoyar a los vecinos, siempre ponernos del lado del vecino, que es el que sufre o el que convive y el que tiene su patrimonio ahí, pero mi reflexión va en el lado siguiente, como todos sabemos la ciudad se encuentra realmente muy conflictuada, son muchísimos los problemas, se han agravado, quizá por la situación demográfica, por la carestía tan fuerte que existe, la situación económica, y sabemos que son muchos los problemas que tienen los vecinos ahí, la situación de los vecinos ruidosos, los que se quejan con... negocios que no tienen permiso y hacen ruido, o que no deben de estar o que se estacionan en sus lugares o acaparan lugares de sectores residenciales, las luminarias, la... etcétera, son muchos, pero quiero hacer hincapié y reflexionar, Alcalde, ya lo había comentado, en la situación de la inseguridad, está —lo siento por las quejas de los vecinos y lo que pasa—, desbordada, quiero solicitarle a usted y a su equipo, y aquí a nuestros compañeros del Cabido, que demos el apoyo total en esta modificación de presupuesto, una gran parte del presupuesto que se está ampliando va para el rubro de seguridad pública, eso es muy bueno, pero de acuerdo a la problemática que le llega a un servidor, cada quien hará su panorama, la situación está



realmente muy, muy difícil, y queremos reflexionar y hacer hincapié de nueva cuenta en esa situación. Muchas gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor”.

.....
.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias. Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las catorce horas con un minuto, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Doy fe.- - - - -